

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'EXTENSIÓN CAMPAÑA AMIGOS CON BENEFICIOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-10-2025 bajo el Repertorio 28987.

Firmado electrónicamente por RAUL GUSTAVO CASTILLO FERNANDEZ, Notario Suplente de la 11ª Notaria de Santiago, a las 16:59 horas del día de hoy.

Santiago, 3 de octubre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
061-176951



REP. N°28987-25

OT. 176951

EXTENSIÓN CAMPAÑA
“AMIGOS CON BENEFICIOS”

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HUANCHACA
SpA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a uno de octubre de dos mil veinticinco, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, comparece: Don **GONZALO JAVIER LÓPEZ MORGADO**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número doce millones once mil seiscientos setenta y siete guion cero, en representación de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HUANCHACA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro guion nueve, ambos domiciliados en calle Rosario Norte número quinientos treinta y dos, piso tercero, comuna de

Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la "INMOBILIARIA" o "INMOBILIARIAS", quien viene en establecer las condiciones y bases sobre la cuales se regirá la campaña "**AMIGOS CON BENEFICIOS**", en adelante, la "Campaña":

PRIMERO: Antecedentes Preliminares. Mediante escritura del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, repertorio número seis mil trescientos setenta y cinco del año dos mil veinticinco, otorgada en la notaría de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre, la Inmobiliaria estableció las bases de la Campaña denominada "Amigos con Beneficios", en adelante la "Campaña". La vigencia de la Campaña es desde el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. **SEGUNDO: Extensión de la Campaña.** La Inmobiliaria, en este acto, extiende la vigencia de la Campaña desde el uno de octubre de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **TERCERO: Condiciones.** La Campaña extendida se acogerá a las mismas condiciones establecidas en la escritura pública indicada en la cláusula primera. **Personería:** la personería del representante de Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SpA consta en escritura pública del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, otorgada en la notaría de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En

Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago

comprobante y previa lectura firma el
compareciente la presente escritura pública. Se
da copia. Doy fe.-


GONZALO LÓPEZ MORGADO

p.p. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HUANCHACA SpA

AUTORIZADA EN CONFORMIDAD AL
ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES.-

SANTIAGO **03 OCT 2025**



SUSANA BELMONTE AGUIRRE
UNABE - MONTEAGÜES
SANTIAGO - NOTARIA
CHILE



CERTIFICO: que con fecha 03 de octubre de 2025, se tomó nota al margen de escritura pública de fecha 27 de febrero de 2025, Repertorio N° **6375-25**, otorgada en esta Notaría, de la Escritura Pública de EXTENSIÓN CAMPAÑA, que da cuenta la escritura que en copia precede. Santiago, 03 de octubre de 2025.



RAÚL CASTILLO FERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
UNDÉCIMA NOTARÍA DE SANTIAGO